



MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN

DECRETO N° 3444 .-1

MAT.: Designa comisión evaluadora Licitación Pública ID 3735-19-LR18 "Conservación Camino Vecinal Piña Rotosa-Curaco-Rucahue, Laja-PIRDT".

LAJA, abril 19 de 2018

VISTOS:

1. Acta de visita a terreno obligatoria, de fecha 29/03/2018.
2. Licitación Pública ID 3735-19-LR18, de fecha 22/03/2018.
3. D.A. N° 8.184 Declárase desierta la Licitación Pública ID 3735-35-LR17 y autoriza nuevo llamado de licitación, de fecha 15/09/2017.
4. Licitación Pública Desierta ID 3735-35-LR17, de fecha 14/08/2017.
5. D.A. N° 6.283, que aprueba convenio y autoriza llamado de Licitación Pública, de fecha 01/08/2017.
6. OF. ORD. N° 2119 donde el Gobierno Regional informa sobre profesional a cargo del Proyecto "CONSERVACIÓN CAMINO VECINAL PIÑA ROTOSA-CURACO-RUCAHUE, LAJA-PIRDT", de fecha 12/07/2017.
7. Resolución Exenta N° 076 que aprueba convenio para la ejecución del Proyecto F.N.D.R. "CONSERVACIÓN CAMINO VECINAL PIÑA ROTOSA-CURACO-RUCAHUE, LAJA-PIRDT", de fecha 02/06/2017.
8. Convenio Mandato entre el Gobierno Regional de la Región del BíoBío y la Municipalidad de Laja, de fecha 10/04/2017
9. D.A. N° 10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
10. D.A. N° 4.565, que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones, de fecha 23/06/2016.
11. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
12. Reglamento de Ley N° 19.886.
13. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DESÍGNASE** comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3735-19-LR18 "CONSERVACIÓN CAMINO VECINAL PIÑA ROTOSA-CURACO-RUCAHUE, LAJA-PIRDT", que estará conformada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- RENÉ VIDAL LLANOS, C.I. N° Director D.O.M.
- FERNANDO ORELLANA YÁÑEZ, C.I. N° Jefe de Gabinete.
- GISSELA SOTO RUBILAR, C.I. N° Directora SECPLAN (S).

2.- **ESTABLÉZCASE** que la comisión evaluadora tendrá una vigencia desde el 19/04/2018 al 16/05/2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/GSR/cpc
DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN, Alcaldía, D.O.M., Lobby, SS.MM